



GOBIERNO REGIONAL  
DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL  
Nº. 082 2017-GRA/GG-GRI.

Ayacucho,

28 ABR. 2017

**VISTO;**

El Oficio N° 081-2017-GRA/GG-OSRVH-D-JMHQ, Decreto N° 2720 GRA/GG-GRI-SGO, Informe N° 022-2017-GRA-GG-GRI-SGO-LCM, Oficio N° 1129-2017-GRA-GG/GRI-SGO, Decreto N° 2965-17 GOB.REG.AYAC/GG-GRI sobre proyección de resolución de aprobación del Expediente Técnico Desagregado del Año Fiscal 2017 del PIP "CONSTRUCCIÓN CENTRO CULTURAL DEPORTIVO DE LA PROVINCIA DE VILCASHUAMAN - AYACUCHO" SNIP N° 114684 y otros documentos que forman parte de la presente resolución;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 2°, precisa que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, el artículo 10 del mismo cuerpo legal, establece las competencias exclusivas, numeral 1, literal a) Planificar el desarrollo integral de su región y ejecutar los programas socioeconómicos correspondientes, en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo y el literal d) menciona que los Gobiernos Regionales son competentes para promover y ejecutar las inversiones públicas de ámbito regional en proyectos de infraestructura vial, energético, de comunicaciones y de servicios básicos del ámbito regional con estrategias de sostenibilidad, competitividad, oportunidades de inversión privada, dinamizar mercados y rentabilizar actividades;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; en concordancia a lo dispuesto por el artículo 2° numeral 1° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2016, ha priorizado dentro del Plan de Inversiones del año 2016, ejecución de Proyectos de Inversión Pública, Actividades y Metas a ejecutarse en el ámbito regional, durante el ejercicio presupuestal vigente;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, implementa los mecanismos apropiados para la ejecución de obras en su ámbito jurisdiccional; para lo cual, adopta la



modalidad adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo la capacidad de ejecutar Proyectos y/u Obras bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Directa y/o Encargo;

Que, en el numeral 5º del Artículo Primero de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, señala que, "En la etapa de construcción, la entidad dispondrá de un cuaderno de obra debidamente foliado y legalizado, en el que se anotará: la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas, los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos así como los problemas que vienen afectando el cumplimiento de los programas establecidos y las constancias de supervisión de obras,

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 066-2011-GRA/GG-GRI de fecha 19 de agosto del 2011, se aprueba el expediente técnico del proyecto: "CONSTRUCCIÓN CENTRO CULTURAL DEPORTIVO DE LA PROVINCIA DE VILCASHUAMAN - AYACUCHO" cuyo presupuesto de Inversión Pública inicial fue de S/. 3'173,996.47

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 050-2016-GRA/GG-GRI de fecha 09 de mayo del 2016, se aprueba el expediente técnico reformulado del proyecto: "CONSTRUCCIÓN CENTRO CULTURAL DEPORTIVO DE LA PROVINCIA DE VILCASHUAMAN - AYACUCHO" cuyo presupuesto de Inversión Pública es de S/. 6'108,333.00 registrado en el banco de proyectos ficha SNIP N° 114684

Que, mediante el Oficio N° 081-2017-GRA/GG-OSRVH-D-JMHQ de fecha 10 de abril del 2017 el Director de la Sub Región Vilcashuaman presenta el Expediente Técnico Desagregado 2017 para su evaluación y aprobación;

Que, previa evaluación al expediente técnico desagregado se presenta el Informe N° 022-2017-GRA-GG-GRI-SGO-LCM de fecha 17 de abril del 2017 en la que indica que el expediente tiene opinión favorable el cual amerita su aprobación;

Que, mediante Oficio N° 1129-2017-GRA-GG/GRI-SGO de fecha 19 de abril del 2017 el Sub Gerente de Obras presenta el expediente técnico desagregado a la Gerencia Regional de Infraestructura, el cual mediante Decreto N° 2965-17 GOB.REG.AYAC/GG-GRI de fecha 20 de abril del 2017 lo deriva a la Sub Gerencia de Obras indicando proyección de resolución, por lo que la Sub Gerencia procede a elaborar el proyecto de resolución;

Que, en virtud de las razones técnicas expuestas, la solicitud al Expediente Técnico Desagregado 2017 del proyecto, amerita su aprobación, opinión que es compartida por el Sub Gerente de Obras, Gerente Regional de Infraestructura, y por lo que mediante el Decreto N° 2965-17 GOB.REG.AYAC/GG-GRI y Decreto N° 2997 GRA/GG-GRI-SGO, se dispone la proyección de la resolución correspondiente.

ESTANDO a lo actuado: en virtud de los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783, Ley de Bases de la



Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981 y Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2016-GRA/GR.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR,** el EXPEDIENTE TÉCNICO DESAGREGADO DEL EJERCICIO FISCAL 2017 del proyecto "CONSTRUCCIÓN CENTRO CULTURAL DEPORTIVO DE LA PROVINCIA DE VILCASHUAMAN - AYACUCHO", conforme al siguiente detalle:

SECTOR	:	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	:	444	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
UNIDAD EJECUTORA	:	001	SEDE AYACUCHO
FUNCIÓN	:	021	CULTURA Y DEPORTE
PROGRAMA	:	046	DEPORTES
SUB PROGRAMA	:	102	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA
ACT/PROYECTO	:	CONSTRUCCIÓN CENTRO CULTURAL DEPORTIVO DE LA PROVINCIA DE VILCASHUAMAN - AYACUCHO	
COMPONENTE	:	CONSTRUCCIÓN CENTRO CULTURAL DEPORTIVO DE LA PROVINCIA DE VILCASHUAMAN - AYACUCHO	
META	:	CONSTRUCCIÓN CENTRO CULTURAL DEPORTIVO DE LA PROVINCIA DE VILCASHUAMAN - AYACUCHO	
PRESUPUESTO	:	S/. 951,627.00	
FTE. FTO.	:	RECURSOS ORDINARIOS	
MODALIDAD EJECUCIÓN	:	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	

**ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR,** la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Obras, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial e instancias pertinentes conforme a Ley para su cumplimiento estricto de la presente Resolución, cuya atención se realizará de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en el expediente técnico.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 ley de bases de la Descentralización y la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y Resolución Ejecutiva N° 014-2016-GRA/GR.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

 GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
Ing. **WILBER LAPA BERROCAL**  
GERENTE

